



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOCA  
*DESPACHO DEL ALCALDE*

RESOLUCION No 0246

DE 02 MAR 2010

POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOCA**, en ejercicio de sus atribuciones legales, y constitucionales y en especial la conferidas por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b de la ley 80 de 1993, el parágrafo 1, artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el art. 2 del decreto 3576 de 2009, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con el objeto de mantener las relaciones entre las instituciones de la administración local y los miembros de la comunidad, así como propender por su bienestar y desarrollo, se considera necesaria la prestación de servicios de recepción para atender y guiar a la comunidad con las Oficinas de Casa de Justicia, el Municipio de Mocoa requiere adquirir el servicio de una persona que apoye a la Casa de Justicia, mediante un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LABORES DE AUXILIAR DEL CENTRO DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN CRI DE LA CASA DE JUSTICIA DE MOCOCA**, el cual deberá ejecutarse en un plazo máximo de nueve (9) meses y dieciséis (16) días.

Que, de acuerdo con los estudios previos realizados y, entre ellos, el análisis económico y los estudios de precios, el valor estimado del contrato a celebrar por el Municipio alcanza un monto de \$8'103.333,00, habiéndose verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato, lo cual consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 39 expedido el 12 de enero de 2010 por el profesional en contabilidad y presupuesto municipal.

Que la adquisición descrita se enmarca en la contratación prevista por el literal b del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 9 del decreto 2025 de 2009, modificado por el decreto 3576 de 2009, por cuanto su valor no excede el 10% de la menor cuantía, por lo cual es procedente seleccionar el contratista aplicando la modalidad de selección abreviada.

Que la cabal ejecución del contrato exige la reunión de los siguientes requisitos mínimos habilitantes, los cuales deberán ser comprobados previamente a la celebración del contrato:

**MOCOCA** *¡Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 0246

DE 02 MAR 2010

POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

**REQUISITOS HABILITANTES:**

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
<b>Capacidad jurídica</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Documento de identificación</li><li>- Antecedentes judiciales</li><li>- Antecedentes disciplinarios.</li><li>- Antecedentes fiscales</li><li>- Registro Único Tributario.</li><li>- Perfil: Título de Bachiller</li><li>- Hoja de Vida de la función pública</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- copia de cedula de ciudadanía</li><li>- Copia certificado de antecedentes judiciales - DAS.</li><li>- Copia del Certificado de la Procuraduría General de la Nación. Se actualiza a la firma del contrato.</li><li>- Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, se actualiza al momento de firmar el contrato.</li><li>- Copia simple del Rut.</li><li>- Diploma y Acta de grado de Bachiller</li><li>- Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes</li></ul>
<b>Experiencia</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia en el área</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Presentar certificaciones de experiencia como recepcionista en entidades públicas, que sumen como mínimo doce (12) meses.</li></ul>

**PERFIL REQUERIDO:** Bachiller

**EXPERIENCIA:** experiencia como recepcionista en entidades públicas, mínimo de doce (12) meses.

La comprobación de los mencionados requisitos mínimos y la evaluación de la oferta que presente la persona invitada deberán hacerse constar en el informe de evaluación correspondiente que hará parte del expediente del contrato.

Que los estudios y documentos ordenados por la ley y previamente realizados por la entidad para definir los aspectos de la contratación pueden ser consultados por los interesados en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Mocoa desde el 04 al 06 de marzo de 2010, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que por lo expuesto y siendo competente,

**MOCOA** *¡Merece la mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
**DESPACHO DEL ALCALDE**

RESOLUCION No 02-0246

DE 02 MAR 2010

**POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Iniciar el procedimiento de contratación mediante la modalidad de selección abreviada cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía previsto en el artículo 2 del decreto 3576 de 2009 para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LABORES DE AUXILIAR DEL CENTRO DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN CRI DE LA CASA DE JUSTICIA DE MOCOA"**, por las razones expuestas en los considerandos de esta Resolución

**ARTICULO 2º.-** Previamente a la celebración del contrato, comprobar los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los considerandos de esta providencia, en la forma señalada en la misma.

**ARTICULO 3º.-** Publicar en la página WEB de la Alcaldía o en su defecto en la cartelera de la secretaría del Despacho, la presente Resolución a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con el parágrafo 1 del art. 9 del decreto 2025 de 2009, modificado por el decreto 3576 de 2009.

**ARTICULO 4º.-** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en san miguel de Agreda de Mocoa, a los 02 MAR 2010

  
**MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ**  
Alcalde Municipal de Mocoa

*Proyecto: Edgar Orlando González  
Secretario de Gobierno Municipal  
Revisó: Lilia Jiménez A  
Asesora Jurídica Municipal*

**MOCOA... ¡Merece lo mejor!**

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967